



DECRETO N° 1744.

CHIGUAYANTE 13 SEP 2017

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a ALEXIS ANDRES HUENUL ACUÑA, C.I. N°  
en la dirección de  
, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL  
DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO  
CONSTRUCTOR.  
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del  
departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y  
Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.  
Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Archivo

